

Anexo a la Resolución de la Convocatoria de Elecciones a Rector/a publicada el 20 de marzo de 2013 en el BICI, relativo al ejercicio del voto telemático

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- Certificado electrónico CERES-FNMT incluido en la tarjeta inteligente UNED.
- Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
- Identificador de correo y clave de acceso de la UNED.

Asimismo, la relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente:

- Internet Explorer 7.0 y superiores.
- Mozilla Firefox para Windows XP SP3, Vista, 7, Ubuntu 12 y Mac OS 10.7.
- Google Chrome para Windows XP SP3, Vista, 7, Ubuntu 12 y Mac OS 10.7.
- Safari 6 para Mac OS 10.7.

SEGUNDO.- El art. 47 antiguo del Reglamento Electoral General estará parcialmente vigente para los Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.

Madrid, 8 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan Antonio Gimeno Ullastres.